



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Popayán, marzo diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).

**PROCESO: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (CORRECCIÓN REGISTROS CIVILES DE NACIMIENTO)
EXPEDIENTE: 2021-00111-00.
DEMANDANTE: JAIRO PAPAMIJA Y OTROS**

ASUNTO A TRATAR

Se tiene que los señores JAIRO, NUBIA, MARLENE y LUCY STELLA PAPAMIJA, por intermedio de apoderado judicial, proponen demanda de Jurisdicción Voluntaria para modificar los Registros Civiles de Nacimiento, inscritos en la Notaria Segunda del Circulo de Popayán y en la Registraduría del Estado Civil de Almaguer, respectivamente, para que se realicen las respectivas correcciones e inscripciones de la sentencia.

Que la presente demanda correspondió por reparto y revisada la actuación se observa que se ha cumplido las exigencias señaladas y los requisitos de que trata los artículos 82, 83 y 84 del C. General del proceso y del Decreto 1260 de 1970.

En tal virtud deviene la admisión de la demanda, no obstante previa a la fijación de audiencia de que trata el numeral 2do del artículo 579 del citado estatuto General del proceso, y la judicatura decretara las pruebas pertinentes:

Por lo expuesto, **EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN** Cauca,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda de JURISDICCION VOLUNTARIA para CORREGIR el REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO de los señores JAIRO, NUBIA, MARLENE Y LUCY STELLA PAPAMIJA.

SEGUNDO: Téngase como prueba la documental presentada con la demanda. :

PRUEBA DOCUMENTAL:

- Partida Canónica expedida por la Parroquia de San Luis de Almaguer.
- Registro Civil de Defunción de la señora Laurentina Papamija y del señor Hernando ERAZO
- Cédulas de ciudadanía de los señores JUAN CARLOS ERAZO PAPAMIJA, LUCY STELLA ERAZO PAPAMIJA, LAURENTINA PAPAMIJA, MARLENI PAPAMIJA, JAIRO ERAZO PAPAMIJA, y HERNANDO ERAZO.
- Registro Civil de Nacimiento de la señora Marleni Papamija, expedida por la Registradora Municipal del Estado Civil de Almaguer.
- Registros Civiles de los señores JUAN CARLOS Y LUIS EDUARDO ERAZO PAPAMIJA, expedidos por la Notaria Segunda del Circulo de Popayán

- Registro Civil de nacimiento de JAIRO ERAZO PAPAMIJA expedido por la Notaria Segunda del Círculo de Popayán.

-Partida de bautismo de JAIRO ERAZO CARVAJAL expedida por la Arquidiócesis de Popayán, Parroquia de San Francisco.

Registro Civil de nacimiento de LUCY STELLA ERAZO PAPAMIJA expedida por la Notaria Segunda del Círculo de Popayán.

Partida de bautismo expedida por la Arquidiócesis de Popayán, Parroquia de San Francisco de NUBIA ERAZO PAPAMIJA.

Registro civil de nacimiento de NUBIA ERAZO PAPAMIJA expedida por la Notaria Primera del Círculo de Popayán.

Registro Civil de nacimiento de JUAN CARLOS ERAZO PAPAMIJA expedida por la Notaria Segunda de Popayán.

Partida de bautismo de LUIS EDUARDO ERAZO PAPAMIJA expedida por la Arquidiócesis de Popayán, Parroquia de San Francisco.

PRUEBA TESTIMONIAL:

En la Audiencia que se llevara a cabo dentro del presente proceso recíbase declaración a los señores JUAN CARLOS Y LUIS EDUARDO ERAZO PAPAMIJA Quienes harán claridad respecto del nombre de su madre y de los hechos de la demanda formulada.

TERCERO: SEÑALAR como fecha para llevar a cabo la respectiva audiencia dentro del presente proceso el día JUEVES seis (6) de mayo de 2021 a las 9.30 a.m. que se llevara a cabo de manera Virtual, infórmese al apoderado en el correo: dgrivera19@hotmail.com

CUARTO: ABSTENERSE de notificar la presente demanda al Ministerio Público por no encontrarse la presente demanda dentro de las comprendidas en los numerales 1 a 8 del artículo 577 ibídem.

QUINTO: La personería del DR. DAVID GUILLERMO RIVERA RAMIREZ se encuentra reconocida en providencia de fecha 2 de marzo de 2021.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE
Juez

Pili